

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Diciembre Tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo  
Radicado: 73001418900220180070500.  
Demandante: MARISOL FRAILE CEBALLOS.  
Demandado: CHRISTIAN HERNAN DUARTE GUANDA.

Notificadas como se encuentran las partes en este asunto y siguiendo la reglamentación establecida en el artículo 392 del C. G. el P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE – MARISOL FRAILE CEBALLOS:

- 1º) Los documentos aportados con la demanda.
- 2º) Título valor – letra de cambio.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA – CHRISTIAN HERNAN DUARTE GUANDA:

- 1º) Los documentos aportados en el escrito de excepciones de mérito.
- 2º) Las actuaciones surtidas en el proceso.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que no existen pruebas pendientes por practicar el despacho con fundamento en el artículo 278 del código general del proceso, dictará sentencia anticipada.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se enliste el presente asunto en la forma prevista en el artículo 120 *ibidem*, e ingrese el expediente para proferir la decisión que corresponda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 047 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-12-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ